

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-1210
Quito, D.M.30 de junio de 2022.

Asunto: REGISTRAR INCLUSIÓN DE MIEMBROS, REGISTRO DE LA NUEVA DIRECTIVA COMUNA KICHWA “SAN RAFAEL”.

Sr.

Israel Pianda Machoa.

PRESIDENTE DE LA COMUNA KICHWA “SAN RAFAEL”.

En su despacho

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al requerimiento realizado el 08 de junio de 2022, ingresado a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades con trámite Nro.SGPN-SGPN-2022-1852-E, mediante la cual la **COMUNIDAD ANCESTRAL DE SIONAS Y KICHWAS DE SAN JOSÉ DE WISUYA**, (Expediente 21-192), solicito inclusión de nuevos miembros y registro de la nueva directiva.

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-378

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendóza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o*

resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la citada **COMUNA KICHWA “SAN RAFAEL”**, fue reconocida mediante personería jurídica Nro. 2903 de fecha 24 de enero del 2014, otorgado por la Secretario Nacional Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (Ex – Codenpe) ubicada en la parroquia Santa Cecilia, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos.

Respecto a su solicitud a la inclusión de socio/as, se anexa la nómina de diez (10) miembro/as de acuerdo a la Acta de Asamblea General de 24 de enero del 2022, de la **COMUNA KICHWA “SAN RAFAEL”**.

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Nro. CEDULA
1	ACHANGA SANDOVAL SANDRA LORENA	1756342323
2	CRUZ MACHOA BAYRON ALFREDO	2101196018
3	CRUZ ACHANGA NEIDI MAVIR	2100829163
4	CRIOLLO JIPA LUZ MARIA	2100352232
5	CRUZ ASHANGA DORA DELIA	2100079280
6	ORTEGA PAYAGUAYE SEGUNDO MANUEL	2100195532
7	PIANDA MACHOA NILSON ARLEX	2100172416
8	PIANDA CRIOLLO DIDIER JAIR	2101192926
9	PIANDA CRIOLLO DIANA ALEXANDRA	2100962501
10	ACHANGA LANZA JAIME HERNANDO	1500108442

por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunidades, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar la directiva de la **COMUNA KICHWA “SAN RAFAEL”**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16,17 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General de 24 de enero de 2022, para el período comprendido entre el 24 de enero del 2022 hasta el 23 de enero del 2024.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. – Registrar e inscribir la nómina de Directorio de la **COMUNA KICHWA “SAN RAFAEL”**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

PERIODO 24 DE ENERO DEL 2022– 23 DE ENERO DEL 2024.

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	Nº DE CEDULA
PIANDA MACHOA ISRAEL	WINARU (PRESIDENTE)	2100157870
SIQUIHUA GUATATOCA LUIS MARIANO	KIPA WINARU (VICEPRESIDENTE)	1500406945
PIANDA ACHANGA ZORAIDA MILENA	KILLKAK (SECRETARIA)	2100339387
ACHANGA DE CRUZ INES MARUJA	KULLKIWAKAYCHIK (TESORERO)	2100154877
ASHANGA AGUINDA MARIA JOSEFIN	WANKUCHINAMANTA, SHUMAKYACHINAMANTAPASH YANAPAK(VOCAL DE PROMOCIÓN, TURISMO COMUNITARIO Y DESARROLLO SOCIAL)	0400514451
CRUZ NOA ERNESTO	ALLPATA LLANKANAMANTA, WIWA MIRACHINAMANTA, KATUNA-RANTICHINAMANTAPASH YANAPAK (VOCAL DE TIERRAS, AGROPECUARIA Y COMERCIALIZACIÓN)	2100154869
ACHANDA MACHOA WILMAN IVAN	YACHAYMANTA,KAWSAYMANTA,P UKLLAYMANTAPASH YANAPAK (VOCAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES)	2100490909
CRUZ ACHANGA NUBIA YASMIN	WARMI WANKURIYMANTA YANAPAK (VOCAL DE ORGANIZACIÓN DE LA MUJER)	2100240254
CRUZ ACHANGA MARIS JANETH	ALLI KANAMANTA YANAPAK (VOCAL DE SALUD INTEGRAL)	2100195524
MELO DELGADO ALVARO RODRIGO	RUNAPA HAYÑIKUNAMANTA YANAPAK (SINDICO)	2100339379
ACHANGA MACHOA EDIN ARLEY	AYLLULLAKTA YANAPAK (VOCAL DE SERVICIOS GENERALES)	2100893359

SEGUNDO. – Reconocer las actuaciones legales del Directorio de la **COMUNA KICHWA “SAN RAFAEL”**, por el período de DOS años, **24 DE ENERO DEL 2022 HASTA 23 DE ENERO DEL 2024.**

TERCERO. –Incluir a la nómina de los miembro/as de la **COMUNA KICHWA “SAN RAFAEL”**, de diez (10) miembro/as incluidos dentro Acta de la Asamblea General de 24 de enero del 2022.

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Nro. CEDULA
1	ACHANGA SANDOVAL SANDRA LORENA	1756342323
2	CRUZ MACHOA BAYRON ALFREDO	2101196018
3	CRUZ ACHANGA NEIDI MAVIR	2100829163
4	CRIOLLO JIPA LUZ MARIA	2100352232
5	CRUZ ASHANGA DORA DELIA	2100079280
6	ORTEGA PAYAGUAYE SEGUNDO MANUEL	2100195532
7	PIANDA MACHOA NILSON ARLEX	2100172416
8	PIANDA CRIOLLO DIDIER JAIR	2101192926
9	PIANDA CRIOLLO DIANA ALEXANDRA	2100962501
10	ACHANGA LANZA JAIME HERNANDO	1500108442

SEXTO. -La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 día del mes de junio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay.
**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**